



REGULARIZACION DE CONTRATO DE MAXIMILIANO
MANRIQUEZ PEREZ, RUT. 17.555.188-3.

EXENTO

DECRETO N° **14679**/2017.

Arica, 06 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAXIMILIANO MANRIQUEZ PEREZ**, de fecha 21 de septiembre de 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


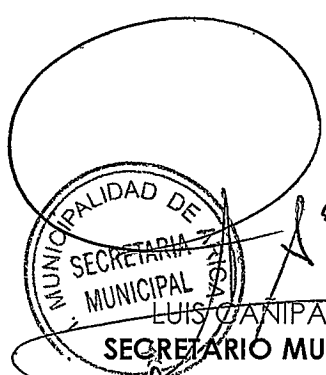
- a) Decretos Alcaldicios N° 9648, 11775 y 12505, de fechas 30 de junio; 10 y 23 de agosto de del 2017, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **MAXIMILIANO MANRIQUEZ PEREZ**, por concepto de gestor cultural, según Programa denominado "Juventud y Tribus Urbanas".

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAXIMILIANO MANRIQUEZ PEREZ, RUT. 17.555.188-3**, de fecha 21 de septiembre de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dideco y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS GANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CG/LCP/cop.



RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-CS



REGULARIZACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MAXIMILIANO IVÁN MANRÍQUEZ PÉREZ

En Arica, a 21 de septiembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MAXIMILIANO IVÁN MANRÍQUEZ PÉREZ**, chileno, R.U.T. N° 17.555.188-3, con domicilio en Avda. Linderos N° 1253, Población Industriales, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9.648, 11.775 y 12.505, de fechas 30 de junio; 10 y 23 de agosto de 2017, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **MAXIMILIANO IVÁN MANRÍQUEZ PÉREZ**, por concepto de Gestor Cultural, según programa denominado "Juventud y Tribus Urbanas", de acuerdo a las funciones que a continuación se indica:

- Animar, ejecutar actividades de tipo cultural y juvenil que requieran de un animador.
- Apoya y levantar oportunidades para posicionar a la Oficina Comunal de la Juventud (ferias: comunitarias, universidades, de colegio, entre otras)
- Promover la activa participación de jóvenes en espacios territoriales.
- Diseñar y ejecutar 4 Escuelas de Hip-hop de líderes juveniles comunitarios.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 900.000.- (Novecientos mil pesos)**. Impuesto incluido.

TERCERO

PERÍODO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato será por 2 meses, desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2017, dispuestos en 30 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, 6 horas diarias.

CUARTO

MODALIDAD DE PAGO: Se realizará en dos pagos, a fines de septiembre de 2017: \$ 450.000.- y a fines de octubre de 2017: \$ 450.000.-, previa entrega de Informe de actividades y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

QUINTO

FISCALIZACIÓN: La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Secretario

SEXTO

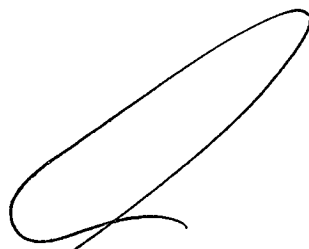
Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



MAXIMILIANO IVÁN MANRÍQUEZ PÉREZ
R.U.T. 17.555.188-3

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
21/09/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

